

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

11837 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto.

Actuaciones Previas número 282/11. Ramo: Entidades Locales (Ayuntamiento de Benetússer). Lugar: Valencia.

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por la Delegada Instructora la siguiente:

"Providencia.- Delegada Instructora: Señora Rino García-Camacho.- En Madrid a veintinueve de marzo de dos mil doce.- Habiéndose practicado el día 29 de marzo de 2012, la Liquidación Provisional en las Actuaciones Previas anotadas al margen, y resultando la existencia de un presunto alcance por un importe total de quinientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (574.364,82 euros), de los que corresponden 555.538,25 euros a principal y 18.826,57 a intereses de conformidad con el art. 47, apartado 1, letra f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de cuentas, acuerdo requerir a don Vicente Esteve Esteve, como presunto responsable del mismo, para que reintegre, deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el importe provisional del alcance más los intereses, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo de sus bienes y derechos.- Habida cuenta de que, habiéndose realizado la notificación de la citación al acto de Liquidación Provisional al señor Esteve Esteve mediante edicto, por encontrarse en paradero desconocido, se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requerir mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, a don Vicente Esteve Esteve.- Lo manda y firma la Delegada Instructora, de lo que doy fe.- Secretaria: Encarnación Sánchez Moreno.- Firmado y rubricado".

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Vicente Esteve Esteve.

Madrid, 29 de marzo de 2012.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, Encarnación Sánchez Moreno.

ID: A120019994-1